



MSP-OP-RP-67/17-CP-BIS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-67/17-CP-BIS** referente a la Obra de: **CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL, SECCION DE SALIDA DE ARROYO EL CAPITAN Y AVENIDA MORONES PRIETO (RIO SANTA CATARINA) A LA ALTURA DE LA ESTACION DE BOMBEROS, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales 2017. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **15:15** horas del día **24** de **NOVIEMBRE** del **2017** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la **C. C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA Directora de Contratación** en nombre y representación del **C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.2 de las bases del presente concurso, en virtud de que todas las propuestas presentadas para su análisis económico fueron desechadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de Nuevo León se declara **DESIERTO** este concurso.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los **CONCURSANTES** que asistieron;

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.



MSP-OP-RP-67/17-CP-BIS

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION**

**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**

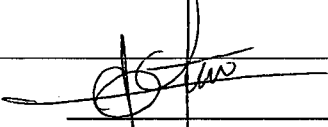
POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU. LIC. JORGE CABRAL VIGIL CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	_____
LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA. LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR. LIC. HECTOR QUIROGA GONZALEZ. SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	_____
C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ. LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	_____
LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO. LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	_____
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	_____
LIC. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ. PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS	_____



MSP-OP-RP-67/17-CP-BIS

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	 Ing. Antonio Mejía S.

tendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.